
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-DIF-083-2020
"ADQUISICIÓN DE ATAÚDES PARA SERVICIOS FUNERARIOS DEL DIF ESTATAL"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-DIF-083-2020** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE ATAÚDES PARA SERVICIOS FUNERARIOS DEL DIF ESTATAL"**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:40 horas del día 30 de abril de 2020, fecha señaladas en acta circunstanciada de fecha 29 de abril de 2020 de para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el **C. LUIS SALOMON FAZ APODACA**, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades, por lo que el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto ante los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de la propuesta técnica recibida durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 17 de abril se publicó la convocatoria número 083 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en un diario de amplia circulación en el estado y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-DIF-083-2020 para la "ADQUISICIÓN DE ATAÚDES PARA SERVICIOS FUNERARIOS DEL DIF ESTATAL".

2.- El día 23 de abril de 2020, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar que no se recibieron solicitudes de aclaración por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha 29 de abril de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: **PLATINUM CASKET COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.**

4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-DIF-083-2020, con los siguientes resultados.

ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: PLATINUM CASKET COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **Partida Única: Ataúd Metálico Adulto** en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo determinado en el numeral 3.1 inciso a) de las bases de licitación, y de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, numeral 6.1 inciso A.1) y C) de las bases de licitación de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 3.1 inciso a) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...

...

a).- Fabricantes o Productores Regionales, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros

similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

..."

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a adquirir.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de éstas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes...

- En el numeral 6.1 inciso A.1) Constancia de entrega de muestra física, de las bases de licitación se estableció entre otras cosas lo siguiente:

A.1) Constancia de entrega de muestra física. *El concursante deberá incluir con su propuesta dos muestras de los bienes a cotizar, de cada una de las partidas que integran el PARTIDA ÚNICA en que pretende participar, mismas que deberán ser entregadas para su análisis en las instalaciones del Velatorio Mexicali del DIF Estatal, Ave. Cristóbal Garcilazo y Calle E, Col. Industrial, para lo cual la Jefatura de Servicios Funerarios deberá firmar y sellar un recibo que deberá realizar el proveedor que desee participar; este recibo será parte integral de su propuesta técnica ya que el no cumplir con este requisito **será motivo de desechar su propuesta.** Las muestras físicas deberán ser entregadas a más tardar tres días antes de la presentación de las propuestas y se dará un comprobante, firmado y sellado por parte del Órgano Requirente, al proveedor que presente las muestras solicitadas, las cuales serán incluidas en las propuestas, con el fin de ser analizadas y se tomaran como parte de las propuestas técnicas...*

- En el numeral 6.1 inciso C) Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

" ...

...

Personas Morales: *Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.*

...

..."

Y derivado del análisis detallado de los documentos que integran su propuesta técnica, se advierte que, el documento denominado Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal presentado por el licitante, tiene una fecha de aviso de apertura de establecimiento o sucursal en el Estado de Baja California del día 18 de abril de 2020, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 3.1 inciso a) y 6.1 inciso C), toda vez que en el presente procedimiento por ser de carácter regional únicamente pueden participar fabricantes, productores o distribuidores regionales, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California, situación que no se acredita con la documentación presentada, incumpliendo con lo solicitado en bases, por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Así mismo derivado del análisis detallado por parte de personal técnico del “órgano solicitante” de las muestras físicas presentadas por el licitante como parte de su propuestas técnica, solicitadas en numeral 6.1 inciso A.1), se advierten lo siguiente: La base o piso del ataúd no es una sola pieza de lámina y presenta pegaduras aunado a esto, la muestra física presenta cama de papel periódico; incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.1 Especificaciones técnicas.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 3, 3.1 inciso a), 4, 4.1, 6.1 inciso A.1) e inciso C) y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **Partida Única: Ataúd Metálico Adulto** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

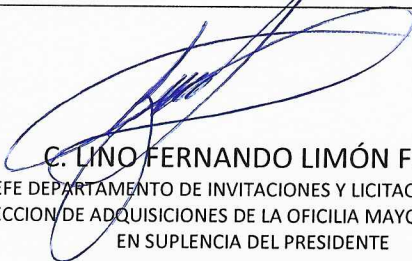
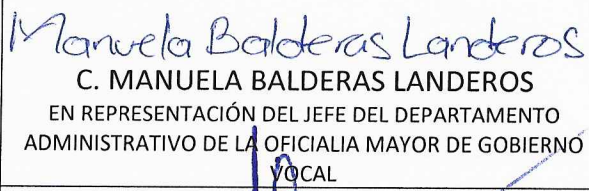

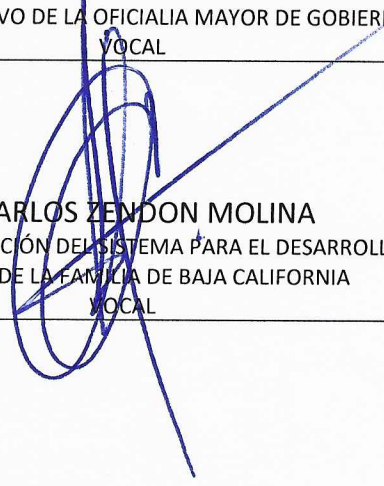
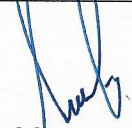
Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que la propuesta presentada no reúne los requisitos establecidos en las bases de licitación se declara desierta el presente procedimiento por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. MANUELA BALDERAS LANDEROS EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>
 <p>C. ANA MARTIZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>	 <p>C. CARLOS ZENDON MOLINA EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA VOCAL</p>
 <p>C. ALEXIS SOLANO GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes al acto.